



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2025-MDM/A

Mórrope, 07 de enero del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

VISTO:

El memorando N°011-2025-MDM/A de fecha 03 de enero del 2025, el Informe N° 007-2025-ORH-GOGA/MDM, de fecha 06 de enero del 2025, El memorando N°019-2025-MDM/A de fecha 07 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece como atribución del alcalde: “designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza”, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Memorando N° 011-2025-MDM/A, se solicita la evaluación del CV de la Eco. Rosita Noemí Farroñan Sandoval, para la designación como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Que, mediante Informe N° 007-2025-ORH-GOGA/MDM, de fecha 06 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que la Eco. Rosita Noemí Farroñan Sandoval, si CUMPLE con los requisitos establecidos por ley para optar por el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO O INHABILITADO para el ejercicio de la función pública.

Que, mediante Memorando N° 019-2025-MDM/A, de fecha 07 de enero del 2025, se solicita la emisión de la Resolución de designación de la Eco. Rosita Noemí Farroñan Sandoval como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -- DESIGNAR a partir de la fecha a la ECO. ROSITA NOEMÍ FARROÑAN SANDOVAL en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849 – CAS CONFIANZA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO CUARTO. - Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

“Una morropana
al servicio de su pueblo”

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Mórrope

